



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE ANCASH

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

COMUNICADO

Ante la pandemia generalizada en nuestro territorio nacional y en el mundo entero del COVID-19; y en cumplimiento a las normatividades emitidas por nuestro gobierno nacional, como medidas de protección a la población tales como:

1. Decreto Supremo N° 044-2020- PCM, declaró por el término de quince días calendario, el Estado de Emergencia Nacional y dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
2. Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020- PCM y precisado por los Decretos Supremos N° 045- 2020-PCM y N° 046-2020-PCM, por el término de trece (13) días calendario, a partir del 31 de marzo de 2020.
3. Decreto Supremo N° 061-2020-PCM, dispone los días 9 y 10 de abril, jueves y viernes Santo, respectivamente, la inmovilización social obligatoria regirá en todo el territorio nacional durante todo el día.
4. Pronunciamiento del Consejo Directivo de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, de fecha 07 de abril 2020, donde tomaron medidas urgentes para las regiones, en el numeral 9, invocan a la **CIUDADANÍA A QUEDARSE EN SUS CASAS (YoMeQuedoEnCasa)**
5. En la Región Ancash, tenemos 1,184 Instituciones Educativas, consideradas en los Quintiles 1 y 2, las que se encuentran ubicadas en los distritos más alejados de las capitales de provincia; los Directores y Docentes integrantes del Comité de Alimentación Escolar – CAE, se hallan en sus domicilios cumpliendo el aislamiento social dispuesto por el Gobierno Central, al igual que los Padres de Familia; agravándose estos hechos por la construcción de barricadas por muchas comunidades, como una forma de protección del COVID – 19, impidiéndose el pase de vehículos y personas.
6. Que el personal de Qali Warma, debe verificar in situ las condiciones de salubridad en la que se encuentran los alimentos, entregados días antes del 16 de marzo 2020 a las Instituciones Educativas, indicados en el párrafo anterior, (fecha en que se establecía el inicio del año escolar presencial) y que en estas circunstancias tampoco pueden movilizarse.
7. No existiendo una disposición legal que permita el tránsito vehicular inter provincial, y por ende de los Directores y/o Docentes; los efectivos de la PNP y los integrantes del Ministerio Público tienen órdenes expresas de intervenir en todo tipo de reunión de personas.

Frente a estos hechos, la Dirección Regional de Educación de Ancash, se dirige a toda la Comunidad Educativa de nuestra Región, para hacer de conocimiento lo siguiente:

- A. El día 07 de abril 2020, se llevó a cabo el trabajo remoto, tal como lo dispone la R.V:M. N° 088-2020-MINEDU, con la participación de los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local de nuestra Región, a través de la videoconferencia, se tomó el acuerdo, que mientras se continúe con el estado de emergencia y aislamiento social en nuestro país; y con la finalidad de evitar los posibles contagios con el COVID – 19, queda suspendida la distribución de materiales educativos, dispuesta por el Ministerio de Educación mediante el Oficio Múltiple N° 00011-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE, en las II.EE. ubicadas en los ámbitos rurales de Quintil de pobreza 1 y 2 de la Región Ancash; asimismo como la entrega, preparación y distribución de alimentos del Programa Qali Warma, la que será regularizada una vez que el Gobierno Nacional disponga el reinicio de las labores escolares en forma presencial.
- B. La Dirección Regional de Educación de Ancash, reitera su compromiso de continuar trabajando por el bienestar de toda la comunidad educativa y población en general; invocándoles cumplir obligatoriamente el aislamiento social y así proteger nuestra vida y la de nuestros familiares.

Huaraz, 07 de abril de 2020.

OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
Dirección Regional de Educación de Ancash